

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1

24 de noviembre de 2021

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
DIRECCION TECNICA DE GESTION JUDICIAL
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito Director Técnico de Gestión Judicial, hace saber

Que la señora CLAUDIA LUCIA MUÑOZ TORRES está siendo ejecutados por la Dirección Técnica de Gestión Judicial del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo N° 00002-2021 , por el no pago de la condena en costas, impuestas mediante sentencia del 12 de junio de 2014, proferida por el Juzgado 37 Administrativo de Oralidad – Circuito judicial de Bogotá, Sección Tercera y confirmada mediante sentencia segunda instancia de fecha 25 de febrero de 2015, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera, y conforme al Auto de 8 de marzo de 2017, que aprobó la liquidación de costas de primera y segunda instancia, proferido por el Juzgado 37 Administrativo de Oralidad – Circuito judicial de Bogotá, Sección Tercera, a favor del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Que dentro del mismo fue proferido el correspondiente mandamiento de pago a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fue enviada la correspondiente Notificación por Correo.

Que, en consecuencia, y conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se está notificando por Aviso el acto administrativo por medio del cual se libró mandamiento de pago a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidos dentro del siguiente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo:



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1

24 de noviembre de 2021

Proceso Coactivo	Título	Nombre Ejecutados	Resuelve
Expediente 00002-2021	Sentencia del 12 de junio de 2014, proferida por el Juzgado 37 Administrativo de Oralidad - Circuito judicial de Bogotá, Sección Tercera y confirmada mediante sentencia segunda instancia de fecha 25 de febrero de 2015, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera	Claudia Lucia Muñoz Torres - C.C. N° 51.661.790	<p>PRIMERO. - Librar Mandamiento de Pago de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del E.T.N., en contra de CLAUDIA LUCIA MUÑOZ TORRES, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.661.790 y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 1.637.717), más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la ejecutoria del Auto de Aprobación de la liquidación de fecha 8 de marzo de 2017, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente, correspondiente al cobro de la condena en costas, impuestas mediante sentencia del 12 de junio de 2014, proferida por el Juzgado 37 Administrativo de Oralidad - Circuito judicial de Bogotá, Sección Tercera y confirmada mediante sentencia segunda instancia de fecha 25 de febrero de 2015, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera, y conforme al Auto de 8 de marzo de 2017, que aprobó la liquidación de costas de primera y segunda instancia, proferido por el Juzgado 37 Administrativo de Oralidad - Circuito judicial de Bogotá, Sección Tercera.</p> <p>SEGUNDO. - Advertir a la deudora que las obligaciones objeto de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a su notificación, término dentro del cual también podrán proponerse las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.</p>



Instituto de
Desarrollo Urbano

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1

24 de noviembre de 2021

			<p>TERCERO. - Notifíquese el presente Mandamiento de Pago a CLAUDIA LUCIA MUÑOZ TORRES personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme a lo dispuesto en los artículos 565, 826 del Estatuto Tributario, al ser devuelto se publicará conforme al artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</p>
--	--	--	---



Instituto de
Desarrollo Urbano

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1

24 de noviembre de 2021

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Dirección Técnica de Gestión Judicial / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 24 de noviembre de 2021, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

**CARLOS FRANCISCO RAMIREZ CARDENAS
DIRECTOR TECNICO DE GESTION JUDICIAL**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Director Técnico de Gestión Judicial del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 24 de noviembre de 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.)

**CARLOS FRANCISCO RAMIREZ CARDENAS
DIRECTOR TECNICO DE GESTION JUDICIAL**